

Se aprueban los Balances de fusión cerrados al 31 de agosto de 2002, y se fija el día 16 de octubre de 2002 la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades fusionadas se considerarán realizadas por el resultante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades y de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

El Ejido, 18 de octubre de 2002.—El Administrador solidario.—46.542.

1.ª 25-10-2002

OSIPE, S. L.

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES JOSPA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las Juntas de socios de las mercantiles «Osipe, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) e «Inversiones Jospa, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), domiciliadas ambas en la calle Hermanos Imaz, 2, entreplanta, 31002 Pamplona, reunidas el día 14 de octubre de 2002, han acordado la fusión de ambas mediante la absorción por la primera de la segunda de ellas.

A estos efectos se comunica a los partícipes, socios y acreedores que tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión, dirigiéndose para ello al domicilio social indicado.

Asimismo, se comunica que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 14 de octubre de 2002.—El Administrador único de ambas sociedades, Luis Barbería Leache.—45.638.

2.ª 25-10-2002

OSSAB 55, S. L.

(Sociedad absorbente)

INTERPREDIOS, S. A.

(Sociedad absorbida)

Se pone en general conocimiento que por las Juntas generales extraordinarias y universales de estas compañías celebradas el día 23 de octubre de 2002, se acordó proceder a la fusión de las mismas, mediante la absorción por parte de «Ossab 55, Sociedad Limitada» de la compañía «Interpredios, Sociedad Anónima», aprobándose en su integridad el proyecto de fusión y los respectivos Balances de fusión. La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores de «Ossab 55, Sociedad Limitada» y «Interpredios, Sociedad Anónima», del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores y obligacionistas de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida de su derecho de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de dicho texto refun-

dido en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 23 de octubre de 2002.—Los Administradores.—46.292.

2.ª 25-10-2002

PESCAFINA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Pescafina, Sociedad Anónima», acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Madrid, en el domicilio social, sito en la calle Ferraz, número 50, el día 12 de noviembre de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, o, si procediese, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, para deliberar y decidir sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación y, en su caso, nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución y solemnización de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Redacción y aprobación del acta en cualesquiera de las formas legalmente previstas.

Madrid, 24 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo, Manuel Fernández de Sousa-Faro.—46.637.

POPULARINSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

NAARDEN HOLDING, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público que las Juntas generales de «Popularinsa, Sociedad Anónima» y «Naarden Holding, Sociedad Anónima», celebradas el 16 de octubre de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Naarden Holding, Sociedad Anónima», por «Popularinsa, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida. La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 3 de julio de 2002, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2002, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser titular de la totalidad del capital social de la absorbida. No se efectúa modificación alguna de los actuales cargos del Consejo de Administración de la sociedad absorbente ni se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades ni derechos para ningún tipo de accionistas.

La fusión se acogerá al régimen tributario especial del capítulo VIII del título VIII de la Ley reguladora del Impuesto de Sociedades (LIS).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión.

Madrid, 16 de octubre de 2002.—El Presidente y Secretario de «Popularinsa, Sociedad Anónima».—El Administrador único de «Naarden Holding, Sociedad Anónima».—45.411.

y 3.ª 25-10-2002

PRISMA GESTIÓN INVERSIONES 2000, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Se hace público que la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 15 de octubre de 2002, aprobó, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	417,04
Inversiones fin. Temporales	2.488.235,80
Total Activo	2.488.652,84
Pasivo:	
Fondos propios	2.470.575,73
Acreedores C/P	18.077,11
Total Pasivo	2.488.652,84

Bilbao, 22 de octubre de 2002.—Los Liquidadores.—46.617.

RECOL NETWORKS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

De acuerdo con el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el Consejo de Administración de la sociedad convoca Junta general ordinaria de accionistas, para su celebración en Madrid capital, en el salón de actos del Instituto de la Ingeniería de España, calle General Arrando, número 38, el 25 de noviembre de 2002, a las diez treinta horas, en primera convocatoria y, el 26 de noviembre de 2002, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión correspondientes al ejercicio 2001. Distribución del resultado.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social.

Tercero.—Anulación del acuerdo 2º adoptado por la Junta de accionistas de 20 de septiembre de 2001 relativo a la reducción del capital social para restablecer el equilibrio patrimonial, compensando pérdidas, dotación de la reserva legal y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos.

Cuarto.—Reducción del capital social en 14.400.000 euros mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial, compensando pérdidas, destinando el exceso a la dotación de la reserva legal. Modificación del artículo 5º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Ratificación del acuerdo 4º adoptado por la Junta de accionistas de 20 de septiembre de 2001 relativo a la solicitud a la Administración Tributaria de la aplicación del Régimen de Grupos de Sociedades para los periodos impositivos que concluirán el 31 de diciembre de 2002, 2003 y 2004.

Sexto.—Aprobación del proyecto de fusión de «Recol Networks, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y «Promociones Gaelma, Sociedad Anónima» unipersonal (sociedad absorbida), mediante la absorción de la última por la primera, con extinción de la absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a «Recol Networks, Sociedad Anónima».

Séptimo.—Aprobación, como Balance de fusión, del Balance cerrado a 31 de julio de 2002.

Octavo.—Reelección o, en su caso, nombramiento de Auditores.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de cualquier accionista a obtener, de forma inmediata y gratuita, bien para

su examen en el domicilio social, bien para su envío, toda la documentación que va a ser sometida a su aprobación:

(i) Cuentas anuales e informe de gestión de «Recol Networks, Sociedad Anónima» junto con el informe de auditoría correspondientes al ejercicio 2001.

(ii) Informe de los Administradores de «Recol Networks, Sociedad Anónima» y «Promociones Galema, Sociedad Anónima» unipersonal, sobre el texto de la propuesta de fusión.

(iii) Proyecto de fusión de «Recol Networks, Sociedad Anónima» con «Promociones Galema, Sociedad Anónima» unipersonal, depositado en el Registro Mercantil.

(iv) Informe de los Administradores «Recol Networks, Sociedad Anónima» sobre el acuerdo de reducción de capital.

(v) Cuentas anuales e informe de gestión, junto con informe de auditoría de los últimos tres ejercicios de «Recol Networks, Sociedad Anónima» y «Promociones Galema, Sociedad Anónima» unipersonal.

(vi) Balance de fusión de «Recol Networks, Sociedad Anónima» y «Promociones Galema, Sociedad Anónima» unipersonal.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los accionistas a quienes corresponda tal derecho de acuerdo con la Ley y los Estatutos.

Se comunica que se prevé que la Junta general ordinaria de accionistas se celebre en segunda convocatoria y que el Consejo de Administración de la sociedad ha requerido la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo y para evitar retrasos en la celebración de la Junta, se ruega a los señores accionistas su asistencia con antelación suficiente, ya que la mesa se abrirá para la acreditación de los señores accionistas a las nueve horas, de modo que la Junta pueda iniciarse puntualmente, a las diez treinta horas.

Madrid, 23 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—46.514.

SANTANDER CENTRAL HISPANO ACTIVOS INMOBILIARIOS S. A., SGIIC

*Anuncio de fusión
de fondos de inversión inmobiliaria*

Las entidades «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima», entidad depositaria del Fondo Santander Central Hispano Inmobiliario 2, F.I.I.; «Banco Banif, Sociedad Anónima», entidad depositaria del Fondo Santander Central Hispano Inmobiliario 1, F.I.I., y «Santander Central Hispano Activos Inmobiliarios, Sociedad Anónima» S.G.I.I.C., sociedad gestora de ambos fondos, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción de Santander Central Hispano Inmobiliario 2, F.I.I. (fondo absorbido) por Santander Central Hispano Inmobiliario 1, F.I.I. (fondo absorbente).

Con fecha 22 de octubre de 2002, el Ministerio de Economía, a propuesta de la CNMV, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción del Fondo Santander Central Hispano Inmobiliario 2, F.I.I. por el Fondo Santander Central Hispano Inmobiliario 1, F.I.I., con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Se informa de que el fondo absorbente, Santander Central Hispano Inmobiliario 1 F.I.I., pasará a deno-

minarse Santander Central Hispano Banif Inmobiliario, F.I.I., redactándose un nuevo texto refundido del Reglamento del fondo para adaptar sus contenidos a lo previsto en el proyecto de fusión y en la actual normativa en materia de fondos de inversión inmobiliaria, manteniéndose el régimen de comisiones del fondo absorbente.

Se informará por carta a los partícipes de los fondos afectados, del derecho de separación que les asiste, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno, ejercitable en el plazo de un mes a contar desde la remisión de la comunicación de la fusión.

Asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la tercera publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en dos diarios de difusión nacional.

El proyecto de fusión puede consultarse en la CNMV y en el domicilio de la Gestora.

Madrid, 22 de octubre de 2002.—El Vicesecretario del Consejo de Administración de «Santander Central Hispano Activos Inmobiliarios, Sociedad Anónima» SGIIC.—46.302. 2.ª 25-10-2002.

SANTA VIRGILIA 3, S. A.

Transformación a limitada

Que la Junta universal, por unanimidad, ha adoptado el siguiente acuerdo: La transformación a limitada, lo que se hace público a los efectos previstos en el punto 2.º del artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas y correspondientes.

Sevilla, 9 de octubre de 2002.—Administrador único.—45.440. y 3.ª 25-10-2002

SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S. A. (Sociedad absorbente)

**ESERMA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian que las Juntas generales de accionistas de ambas Sociedades, celebradas el día 24 de octubre de 2002, respectivamente, en los respectivos domicilios sociales, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de la segunda por la primera, titular ésta del 100 por 100 de las acciones sociales de aquélla.

Se hace constar que en el domicilio social de las entidades está a disposición de los señores socios y acreedores el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, pudiendo los acreedores de tales sociedades oponerse al acuerdo en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 24 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo.—46.588. 1.ª 25-10-2002

TOLNEZ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) IVORTOLOBRA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales y universales de socio único, respectivamente,

de las citadas compañías, celebradas ambas el día 15 de octubre de 2002 acordaron su fusión mediante la absorción por «Tolnez, Sociedad Limitada» de la Sociedad «Ivortolobra, Sociedad Limitada Unipersonal», de acuerdo con el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Alicante. Los socios y acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes podrán obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de Fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades, podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Alicante, 15 de octubre de 2002.—El Administrador solidario.—45.843. y 3.ª 25-10-2002.

TRETY, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que la Junta general extraordinaria y universal de la expresada sociedad, en su reunión de 8 de octubre de 2002, acordó reducir el capital social en 285.084,35 euros, quedando fijado en 1.543.187,70 euros, mediante la amortización de 9.487 acciones propias en autocartera, números 51.355 a la 60.841, ambos inclusive, y modificar, en consecuencia, el artículo 7.º de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de las acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75 y 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La reducción se ejecutará transcurrido un mes desde la publicación del último de los anuncios previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas. Ello se anuncia a los efectos del derecho de oposición de los acreedores conforme a lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Maçanet de la Selva, 22 de octubre de 2002.—El Secretario no-Consejero del Consejo de Administración. «Escrituras y Balances Asesores Mercantiles Europeos, Sociedad Anónima», representado por don Eduardo Mediavilla Laso.—46.511.

VIVALCO, S. L. (Sociedad absorbente) 7 HERMANOS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que las respectivas Juntas generales y universales de socios de las entidades «Vivalco, Sociedad Limitada» (absorbente) y «7 Hermanos, Sociedad Limitada» (absorbida), celebradas las dos el 15 de octubre de 2002, han aprobado, por unanimidad, acordar la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Vivalco, Sociedad Limitada» de «7 Hermanos, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades fusionadas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión correspondiente, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de octubre de 2002.—El órgano de administración de «Vivalco, Sociedad Limitada».—El órgano de administración de «7 Hermanos, Sociedad Limitada».—45.633. 2.ª 25-10-2002